

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 7089264 **No. Crédito** 4829701913  
**Adeudo** \$1,083.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00142

131806



**NOMBRE:** ESTRADA ALFARO ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** ATENEO NO. 922 / (ENTRE MATAMOROS CASI LLEGANDO A, ABASOLO) C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 27 de Junio de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 14 de Agosto de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>						<u>No Series</u>	
1	Pza.	PANTALLA	MARCA	LG	DE	47"	SERIE	NO.	303RMEN36340

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** 7089264 **No. Crédito** 4829701913  
**Adeudo** \$1,083.30 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.CO.H.B.3/00142

131806



**NOMBRE:** ESTRADA ALFARO ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** ATENEO NO. 922 / (ENTRE MATAMOROS CASI LLEGANDO A, ABASOLO) C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ACUERDA**

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en  
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila  
de Zaragoza

Nombre: Alexandro Estuardo Olvera Crédito: 4829701913

Domicilio: Astruco 922 Centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo estado Coahuila siendo  
lo fecha Horas del día como se dio del  
2019 al que sucumben Francisco Humberto Vazquez  
Rodriguez notificador representante adscrito a la  
Administración Local de Ejecución Fiscal de  
Saltillo Acuantado ni personado como  
notificación ejecutor en finados 152 como  
Fiscal mediante la Constancia de identificación  
numero AGEF/108/2019 de fecha 07/enero/2019  
con vigencia 07/enero/2019 al 31 diciembre/2019  
expedido por el HC que esta parte se dio en su  
conocimiento como Administrador General de Ejecución  
Fiscal

me consto en el domicilio indicado y me  
precepte que estaba deshabitado vecino  
928 de la calle Astruco interior que  
tiene un dno deshabitado es un casa  
habitacion estan adornado con cofe  
2 ventanas puerta abierta con rejillas  
no hay ningun medidor ni de  
luz ni de agua

uila  
goza

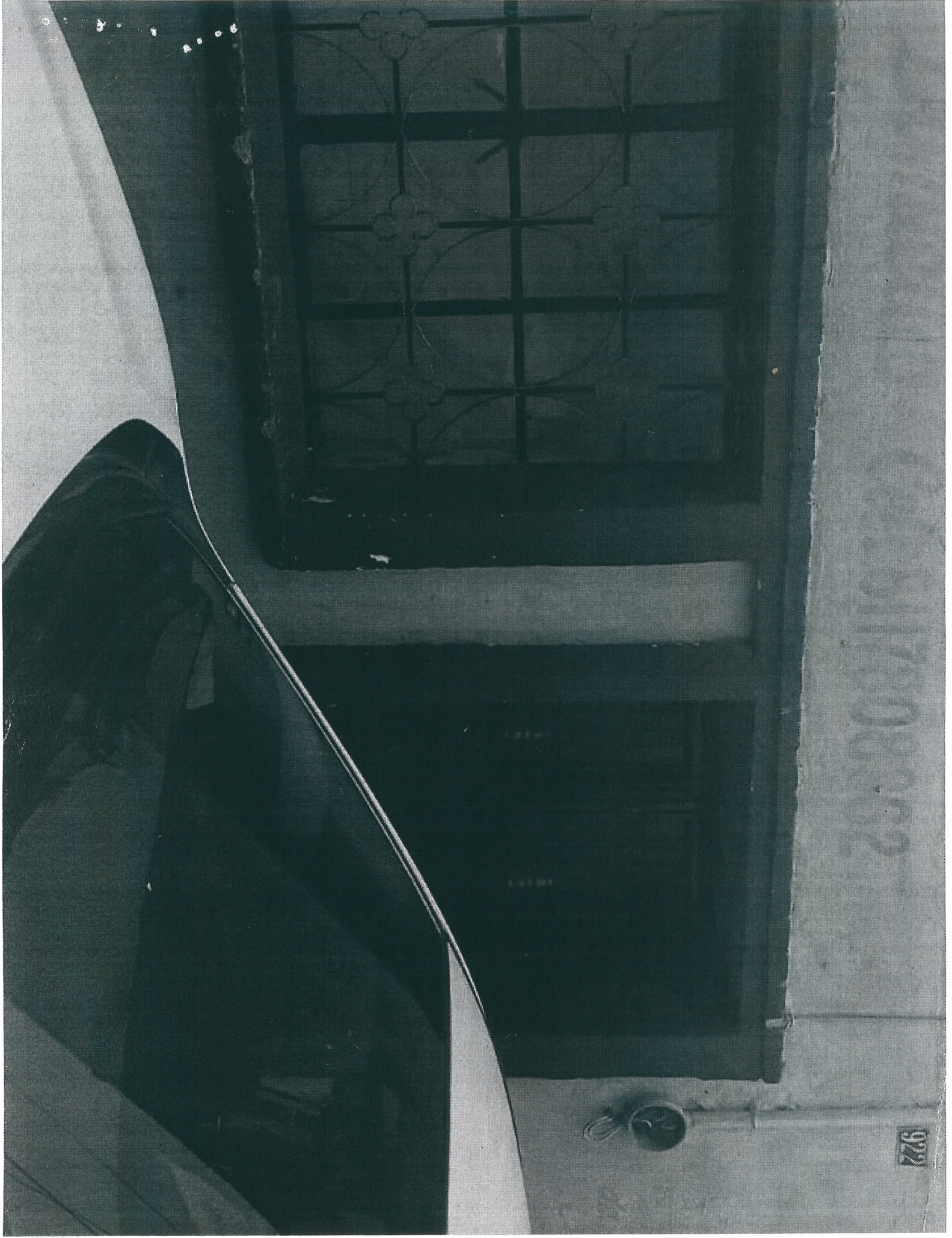
habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, do las 13 horas con 02 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales convenientes, firmando para constancia.

luis de ubicación del domicilio:

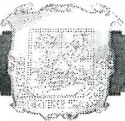


*[Handwritten signature]*  
Guillermo A. Vargas RD 2

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



922



Nombre: Estiada Alfaro Alejandro Crédito: 4829701913  
Domicilio: Afanco 922 Zona Centro

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo Coahuila Siendo las doce horas con cincuenta y uno minutos del día Diez de Agosto de dos mil diecinueve el Sr. Juan Armando López Suárez Not. Fiscal Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, acreditando mi personalidad con mi NIF-E 1010112019. hago constar que se celebraron los siguientes hechos:

Me constituí en el domicilio correcto de la Calle Afanco No 922 donde al tocar en repetidas ocasiones no atienden una llamada por lo que procedo a indagar con la C. Mirya Vecina del 908 y quien me proporciona datos ante la cual me identifico y explico el motivo de mi visita, a lo que señala que al domicilio lo da habito desde hace dos años y en dicho domicilio arreglaban Televisores, dicho local tiene Fachada color Naranja con Café y se observa una puerta y ventana Negra. Sin servicios básicos, mientras que al domicilio de la C. Mirya es una casa habitación color crema con Barandal Blanco, mientras que al solicitar un documento oficial por lo que identifico menciona que no la tiene consigo por lo que describo su Media filiación, Es una Persona del Sexo femenino, 40 años aproximadamente, Delgada.

1.65mts. cara Ovalada cabello Liso Corto siendo este el motivo por el cual noso pudo notificar al crédito 4829701913 a nombre de Estiada Alfaro Alejandro

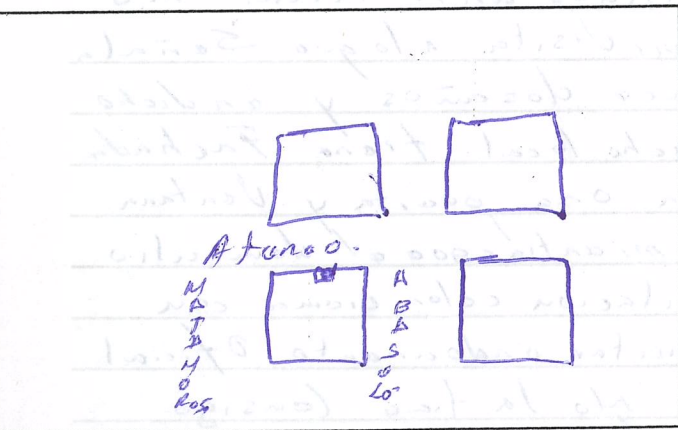


Blank lined area for administrative details.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*Juan Amador Lopez...*

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

